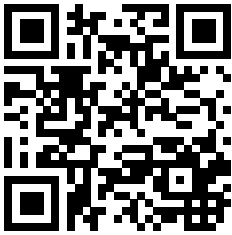




MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 98/2024



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
23/04/2024 12:11:49



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de abril de 2024.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes locales Nros. 1.903, 2095 y 2.809 (texto consolidado por Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución FG N° 500/2019, las Resoluciones FGAG Nros. 211/2023, 325/2023, 414/2023 y 64/2024, las Disposiciones SCA Nros. 43/2022, 3/2023 y 14/2023, y las Actuaciones Internas Nros. 30-00092983, 30-00094607 y 30-00094904 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, por Disposición SCA N° 43/2022, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 18/2022, con un presupuesto oficial de pesos veinticinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos (\$25.464.200,00) IVA incluido y se aprobaron los pliegos y formularios correspondientes.

Que, mediante la Disposición SCA N° 3/2023, se aprobó el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 18/2022, y se adjudicó al oferente IGNACIO DANIEL MASCOLO (CUIT: 20- 24458118-9) los renglones Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por la suma total de pesos veinticinco millones doscientos once mil seiscientos (\$25.211.600,00), IVA incluido.

Que, mediante Disposición SCA N° 2/2024 se autorizó la prórroga en el marco de la Licitación Pública 18/2022, correspondiente a los Renglones Nros. 2 y 5, por tres (3) meses contados a partir del 16 de enero y hasta el 15 de abril 2024.

Que, por otra parte, mediante las Resoluciones FGAG Nros 211/2023, 325/2023, 411/2023 y 64/2024 se resolvió aprobar las Redeterminaciones Definitivas de Precios Nros. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en el marco de la Licitación Pública N° 18/2022, a favor de la firma IGNACIO DANIEL MASCOLO (CUIT: 20- 24458118-9), aprobándose un nuevo cuadro tarifario para el servicio por ella prestado en el marco de la Licitación Pública N° 18/2022.

Que, atento la proximidad del vencimiento del servicio y aun estando pendientes de adjudicación los trámites seguidos por las Actuaciones Internas Nros. 30-00092983 y 30-00094607, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, se tramita la prórroga de los servicios integrantes de los Renglones Nros. 2 y 5 del contrato celebrado con la citada firma en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 111 de la Ley N° 2095 inciso IV –texto consolidado según Ley N° 6.588- a fin de lograr la continuidad del servicio por ella prestado.

Que, en tal inteligencia, conforme surge del documento glosado al #3 del expediente electrónico y la necesidad informada por las áreas técnicas de este Organismo a la Oficina de Administración Financiera, se notificó a la empresa la voluntad de hacer uso de la facultad prevista por la normativa, prestando esta su conformidad con la continuidad del servicio en dichos términos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Que, al efecto, tomó intervención el Departamento de Presupuesto (cf. Nota DP N° 665/2024), el cual, considerando los montos totales informados por la Oficina de Administración Financiera y la previsión de tres (3) meses iniciales para contar con los procedimientos referidos adjudicados (o bien los que los reemplacen), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el servicio.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la prórroga en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 111 de la Ley N° 2095 inciso IV -texto consolidado según Ley N° 6.588-, de los servicios integrantes de los Renglones Nros. 2 y 5 del contrato celebrado con la firma IGNACIO DANIEL MASCOLO en el marco de la Licitación Pública N° 18/2022 por la suma mensual total de pesos cuatro millones quinientos nueve mil seiscientos once con 15/100 (\$4.509.611,15) IVA incluido, de conformidad con el último valor resultante de la redeterminación de precios aprobada en el marco de dicho trámite, correspondiendo la suma de pesos tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuarenta y cuatro con 08/100 (\$3.499.044,08) IVA incluido para el Renglón N° 2 y la suma de pesos un millón diez mil quinientos sesenta y siete con 07/100 (\$1.010.567,07) IVA incluido para el Renglón N° 5.

Que, cabe dejar constancia, que los servicios que se propician prorrogar a favor de la empresa IGNACIO DANIEL MASCOLO por la presente, finalizarán automáticamente, una vez que den inicio los adjudicados en los

procedimientos que se lleven a cabo para su renovación, sin perjuicio de la notificación que se curse al efecto a la firma mencionada.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 450/2024, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 148/2024, el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado sobre el particular por las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095, y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga de los servicios integrantes de los Renglones Nros. 2 y 5 del contrato celebrado con la firma IGNACIO DANIEL MASCOLO (CUIT: 20-24458118-9) en el marco de la Licitación Pública N° 18/2022, en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 111 de la Ley N° 2095 inciso IV -texto consolidado según Ley N° 6.588-.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el gasto por la suma mensual de pesos cuatro millones quinientos nueve mil seiscientos once con 15/100 (\$4.509.611,15) IVA incluido,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

correspondiendo la suma de pesos tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil cuarenta y cuatro con 08/100 (\$3.499.044,08) IVA incluido para el Renglón N° 2 y la suma de pesos un millón diez mil quinientos sesenta y siete con 07/100 (\$1.010.567,07) IVA incluido para el Renglón N° 5.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los servicios prorrogados en las condiciones del artículo precedente finalizarán automáticamente una vez adjudicados los procedimientos que se lleven a cabo para su renovación, sin perjuicio de notificarse a la firma IGNACIO DANIEL MASCOLO a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a la firma adjudicataria la sustitución de la garantía de cumplimiento de contrato oportunamente presentada, contemplando el nuevo monto total del contrato.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; notifíquese a la firma IGNACIO DANIEL MASCOLO (CUIT: 20- 24458118-9); publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, y a la Oficina de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 98/2024.-